

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2019, aprobó inicialmente la “Modificación presupuestaria por suplemento de crédito financiado con remanente libre de Tesorería” (expediente MCE 4/2019).

Finalizado el día 4 de diciembre de 2019 el plazo de quince días a que se refiere el artículo 169.1 del R. D. L. 2/2004 sin haberse presentado reclamaciones, la modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Alcorcón por suplemento de crédito financiado con remanente libre de Tesorería 4/19, se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La modificación presupuestaria por suplemento de crédito financiado con remanente libre de Tesorería (expediente MCE 4/2019) afecta a los siguientes capítulos:

CAPÍTULOS DE ALTA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.876.369,73 €
	TOTAL ALTAS MCE 4/2019	1.876.369,73 €

CAPÍTULOS DE BAJA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.876.369,73 €
	TOTAL BAJAS MCE 4/2019	1.876.369,73 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo a tenor de lo previsto en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcorcón, a 10 de diciembre de 2019.—La concejala-delegada de Hacienda, Contratación Pública y Patrimonio, Candelaria Testa Romero.

(03/40.898/19)

